



Resolución Jefatural

N° 004 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 22 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 001-2018-MTC/PEJP-2019.01.03-JJR del encargado de Servicios Generales-Seguridad; mediante el cual se solicita la adquisición de suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; y el Informe N° 015-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01, de fecha 22 de enero de 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

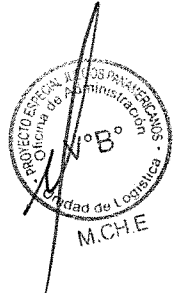
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 004-2018, se solicitó la adquisición de suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; por lo tanto luego de la determinación del valor referencial elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, se solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) contratación para la "Adquisición del suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019" por el importe de S/. 121,230.00 (Ciento veintidós mil doscientos treinta con 00/100 soles), la cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





Resolución Jefatural

N° 004 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el siguiente documento que cubren presupuestalmente el gasto del ejercicio fiscal 2018, que resulta equivalente al monto total a incluir:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 065-2018	"Adquisición del suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019"	S/. 121,230.00

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (01) contratación, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

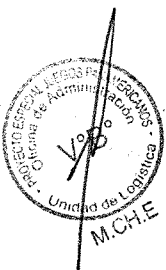
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:





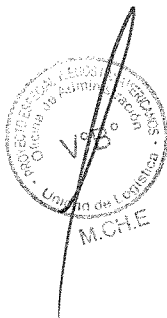
Resolución Jefatural

N° 004 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir una (01) Contratación para la adquisición del suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 por el importe de S/. 121,230.00 (Ciento veintiún mil doscientos treinta con 00/100 soles), la cual se detalla en el anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese



PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

N° 004 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
11	Adquisición del suministro de combustible para las unidades vehiculares del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019.	Subasta Inversa Electrónica	2	121,230.00	Enero	Recursos Ordinarios	INCLUIR

M.C.H.E.

J.C.M.Z.